

## IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN DE

#### 49 SAN LORENZO DE EL ESCORIAL NÚMERO 1

##### EDICTO

Doña Berta Bonete Satorre, secretaria del Juzgado de instrucción número 1 de San Lorenzo de El Escorial.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 62 de 2011, se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva es la siguiente:

##### *Sentencia*

En San Lorenzo de El Escorial, a 22 de septiembre de 2011.—Vistos por doña Concepción Ferrer Mejía, magistrada-juez del Juzgado de instrucción número 1 de San Lorenzo de El Escorial, los precedentes autos del juicio de faltas número 62 de 2011, seguidos por una falta de daños, incoado en virtud de atestado, en el que han sido partes: doña Soledad Belmonte Pontes, en calidad de denunciante y no comparecida, don Jonatan López Morán, en calidad de denunciado y no comparecido, y el ministerio fiscal, en ejercicio de la acción pública.

##### *Fallo*

Absuelvo libremente a don Jonatan López Morán de la falta de daños que se le imputaba en este procedimiento.

Declaro de oficio las costas procesales causadas en esta instancia.

Notifíquese esta sentencia a las partes personadas, informándoles que esta resolución no es firme y contra ella cabe interponer recurso de apelación en este Juzgado en el plazo de cinco días a contar desde su notificación para su resolución por la Audiencia Provincial de Madrid.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a don Jonatan López Morán, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, expido la presente en San Lorenzo de El Escorial, a 19 de diciembre de 2011.—La secretaria (firmado).

(03/43.484/11)